

Tacna, **26 NOV. 2018**

OFICIO MULTIPLE N° 204 -2018-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO

Presente.-

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACION

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 325-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
OFICIO MULTIPLE N° 018-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Congreso de la Republica está solicitando información sobre el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de Tuberculosis, específicamente acerca de las facilidades para estudiantes afectados por tuberculosis.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto el artículo 35 de la Ley N° 30287 señala: "Las instituciones educativas de Educación Básica regular y de Educación Superior otorgan facilidades académicas a los estudiantes afectados por tuberculosis para que puedan cumplir con su atención y tratamiento y la recuperación de su salud, procurando que estos estudiantes no perjudiquen su matrícula o la culminación del año académico".

En ese sentido, se solicita que informe si ha tenido o tiene en la actualidad estudiantes afectados por tuberculosis y sobre las facilidades académicas otorgadas para dichos estudiantes en cumplimiento de la Ley 30287. El informe debe ser emitido a este despacho hasta el 28 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo